

# PRÉSTAMO HIPOTECARIO



# VIVIENDA PRINCIPAL

## *Inmueble principal donde establecerá su residencia permanente.*

- **Moneda:**  
Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).
- **Plazo:**  
Mínimo 3 años, máximo en UI 30 años para clientes Nóminas, Select, Profesionales Universitarios o Empleados Públicos.  
Público en general 20 años.  
Para préstamos en USD el plazo máximo será de 20 años.
- **Porcentaje de Financiación:**  
Hasta el 95%, para clientes entre 25 y 45 años, profesionales universitarios y cuya vivienda no supere los USD 200.000, sujeto a condiciones de la misma.  
Hasta el 85% del valor de compraventa sin superar el 100% del valor de remate para el caso de viviendas Hipotecables.  
Hasta el 75% del valor de compraventa sin superar el 90% del valor de remate en caso de Prenda de Derechos de promitente comprador.
- **Montos del préstamo:**  
Mínimo: USD 20.000, Máximo: USD 750.000.
- **Garantía:**  
Hipoteca de unidad a financiar o Prenda de derechos de promitente comprador.
- **Modalidad de pago:**  
Cuotas con amortizaciones mensuales y consecutivas.
- **Período de gracia (opcional):** 90 días.
- **Valor mínimo del inmueble:**  
Financiación entre el 85% y 95%: USD 1.000 m2 en Montevideo y USD 900 en el interior. En caso de financiación hasta el 85%: USD 900 el m2 de la vivienda (tasación comercial) para Montevideo, y USD 750 el m2 para el interior del país.

# VIVIENDA PRINCIPAL

- **IVA sobre intereses**

Está exonerado del pago de IVA sobre intereses en el caso de préstamos en UI.

- **Otros débitos en cuenta:**

Tasa de control regulatorio del sistema financiero: 0.1% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes. Tasa de prestación complementaria: 0.345% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes.

- **Ingresos mínimos núcleo familiar**

El equivalente a UI 10.000

- **Relación Cuota / Ingresos**

En préstamos en UI la cuota no podrá superar el 35% de los ingresos del núcleo familiar, préstamos en USD el 20%.

- **Edad:**

De 20 a 69 años de edad al momento de solicitar el crédito y el plazo no podrá exceder los 75 años al momento de pago de la última cuota.

- **Continuidad laboral:**

El cliente deberá acreditar mediante comprobante su continuidad laboral: 2 años para dependientes y 3 años para independientes.

- **Antecedentes crediticios:**

Los tomadores de crédito deberán presentar buenos antecedentes crediticios según políticas vigentes de Banco Santander Uruguay.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# SEGUNDA VIVIENDA

## *Casa de veraneo o descanso.*

- **Moneda:**

Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).

- **Plazo:**

Minima 3 años, máximo 15 años.

- **Porcentaje de Financiación:**

Hasta el 60% del valor de compraventa sin superar el 80% del valor de remate para el caso de viviendas Hipotecables.

Hasta el 50% del valor de compraventa sin superar el 70% del valor de remate en caso de Prenda de Derechos.

- **Montos del préstamo:**

Minima: USD 20.000, Máximo: USD 300.000.

- **Garantía:**

Hipoteca o Prenda de derechos de promitente comprador.

- **Modalidad de pago:**

Cuotas con amortizaciones mensuales y consecutivas.

- **Período de gracia (opcional):**

90 días.

- **IVA sobre Intereses:**

Está exonerado del pago de IVA sobre intereses en el caso de préstamos en UI tomados para la compra de vivienda fuera del departamento de residencia.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, dirijase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

## SEGUNDA VIVIENDA

- **Otros débitos en cuenta:**

Tasa de control regulatorio del sistema financiero: 0.1% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes. Tasa de prestación complementaria: 0.345% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes.

- **Valor mínimo del inmueble:**

USD 900 el m2 de la vivienda (tasación comercial) para Montevideo, y USD 750 el m2 para el interior del país.

- **Ingresos núcleo familiar:**

Mínimo UYU 130.000 o su equivalente en USD.

- **Otros requerimientos:**

Los tomadores del crédito deberán ser dueños de una propiedad cuyo valor mínimo deberá ser de USD 150.000

- **Ingresos mínimos núcleo familiar**

El equivalente a UI 10.000

- **Relación Cuota / Ingresos**

En préstamos en UI la cuota no podrá superar el 30% de los ingresos del núcleo familiar, préstamos en USD el 20%.

- **Edad:**

De 20 a 69 años de edad al momento de solicitar el crédito y el plazo no podrá exceder los 75 años al momento de pago de la última cuota.

- **Continuidad laboral:**

El cliente deberá acreditar mediante comprobante su continuidad laboral: 2 años para dependientes y 3 años para independientes.

- **Antecedentes crediticios:**

Los tomadores de crédito deberán presentar buenos antecedentes crediticios según políticas vigentes de Banco Santander Uruguay.

# INVERSIÓN

## *Compra de vivienda con destino alquiler.*

- **Moneda:**

Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).

- **Plazo:**

Mínimo 3 años, Máximo 15 años.

- **Porcentaje de Financiación:**

Hasta el 50% del valor de compra venta con tope 70% del valor de remate según tasación.

- **Montos del préstamo:**

Mínimo: USD 20.000, Máximo: USD 300.000.

- **Garantía:**

Hipoteca de la unidad a financiar.

- **Tipo de Préstamo:**

Cuota con amortizaciones mensuales y consecutivas.

- **Valor mínimo del inmueble:**

USD 1.000 el m2 de la vivienda (tasación comercial) para Montevideo y Ciudad de la costa. USD 900 el m2 para el interior del país; en zonas definidas por el Banco.

- **IVA sobre Intereses:**

Paga IVA sobre intereses en ambas monedas.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy)  
Por sugerencias y reclamos, dirijase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# INVERSIÓN

- **Otros débitos en cuenta:**

Tasa de control regulatorio del sistema financiero: 0.1% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes. Tasa de prestación complementaria: 0.345% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes.

- **Otros requerimientos:**

Los tomadores del crédito deberán ser dueños de una propiedad cuyo valor mínimo deberá ser de USD 150.000

El alquiler deberá pagarse en la misma cuenta donde se debita la cuota del Préstamo Hipotecario

- **Ingresos núcleo familiar:**

Mínimo UI 20.000 o su equivalente en USD.

- **Relación Cuota / Ingresos**

En préstamos en UI la cuota no podrá superar el 30% de los ingresos del núcleo familiar, préstamos en USD el 20%.

- **Edad:**

De 20 a 69 años de edad al momento de solicitar el crédito y el plazo no podrá exceder los 75 años al momento de pago de la última cuota.

- **Continuidad laboral:**

El cliente deberá acreditar mediante comprobante su continuidad laboral: 2 años para dependientes y 3 años para independientes.

- **Antecedentes crediticios:**

Los tomadores de crédito deberán presentar buenos antecedentes crediticios según políticas vigentes de Banco Santander Uruguay.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# CONSTRUCCIÓN o REFORMA

## *Préstamo con destino a la construcción o reforma de la vivienda.*

- **Moneda:**

Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).

- **Plazo:**

Según corresponda 1ª vivienda: máximo en UI 30 años para clientes Nóminas, Select, Profesionales Universitarios o Empleados Públicos. Público en general 20 años.  
Para préstamos en USD el plazo máximo será de 20 años y aplica IVA sobre intereses.  
Si fuera 2ª vivienda, el plazo máximo es de 15 años.

- **Porcentaje de Financiación:**

Hasta el 85% del valor del proyecto para Vivienda Principal o 60% si es Segunda Vivienda.  
Hasta el 50% del valor de compraventa del terreno con tope 70% del valor de remate según tasación.  
Terreno + Proyecto: hasta el 70% para el caso cuyo destino sea la vivienda principal, 60% para segunda vivienda de veraneo o descanso.

- **Montos del préstamo:**

Mínimo: USD 20.000, Máximo: USD 750.000.

- **Garantía:**

Hipoteca de 1er grado sobre terreno y futuras construcciones.

- **Tipo de Préstamo:**

Préstamo a plazo fijo durante la obra según desembolsos con el pago de intereses mensuales. Luego de finalizada la obra se pasa a un único vale amortizable.

- **Condiciones:**

Se irá desembolsando el dinero del crédito a medida que avanza la obra. El primer desembolso no podrá superar el 35% del valor del terreno y se efectivizará una vez que el cliente tiene ya invertido en la obra el 30% del proyecto.

- **Gastos particulares:**

Honorarios profesionales de Arquitecto del Banco por estudio de viabilidad y control de avance de obra: 850 USD.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# CONSTRUCCIÓN o REFORMA

- **IVA sobre Intereses:**

Está exonerado del pago de IVA sobre intereses en el caso de préstamos en UI.

- **Otros débitos en cuenta:**

Tasa de control regulatorio del sistema financiero: 0.1% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes. Tasa de prestación complementaria: 0.345% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes.

- **Ingresos núcleo familiar:**

Cuando el destino sea la vivienda principal: ingresos mínimo UI 10.000 o su equivalente en USD. Segunda vivienda: UI 20.000 o su equivalente en USD.

- **Relación Cuota / Ingresos**

Cuando el destino sea la vivienda principal: en UI la cuota no podrá superar el 35% de los ingresos del núcleo familiar, segunda vivienda 30%. Préstamos en USD el 20%.

- **Edad:**

De 20 a 69 años de edad al momento de solicitar el crédito y el plazo no podrá exceder los 75 años al momento de pago de la última cuota.

- **Continuidad laboral:**

El cliente deberá acreditar mediante comprobante su continuidad laboral: 2 años para dependientes y 3 años para independientes.

- **Antecedentes crediticios:**

Los tomadores de crédito deberán presentar buenos antecedentes crediticios según políticas vigentes de Banco Santander Uruguay.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# LIBRE DISPONIBILIDAD

*A partir de la hipoteca de un inmueble, te otorgamos un crédito sin un destino específico.*

- **Moneda:**

Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).

- **Plazo:**

Mínimo 3 años, máximo en UI 15 años.

- **Porcentaje de Financiación:**

Sobre vivienda principal hasta el 60% del valor comercial sin superar el 80% del valor de remate según tasación.

Sobre otro inmueble (segunda vivienda u oficina), hasta el 50% del valor comercial sin superar el 70% del valor de remate según tasación.

- **Montos del préstamo:**

Mínimo: USD 20.000, Máximo: USD 200.000.

- **Garantía:**

Hipoteca de un inmueble cuyo deudor deberá ser el titular del bien.

- **Valor mínimo del inmueble:**

USD 900 el m2 de la vivienda (tasación comercial) para Montevideo y Ciudad de la costa. USD 750 el m2 para el interior del país; según zonas establecidas por el Banco.

- **Modalidad de pago:**

Cuota con amortizaciones mensuales y consecutivas.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# LIBRE DISPONIBILIDAD

- **IVA sobre intereses:**

El cliente paga IVA sobre intereses en ambas monedas ( UI o USD).

- **Otros débitos en cuenta:**

Tasa de control regulatorio del sistema financiero: 0.1% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes. Tasa de prestación complementaria: 0.345% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes.

- **Otros requerimientos:**

Los tomadores del crédito deberán ser dueños de una propiedad cuyo valor mínimo deberá ser de USD 150.000

- **Ingresos núcleo familiar:**

Cuando el destino sea la vivienda principal: ingresos mínimo UI 10.000 o su equivalente en USD. Segunda vivienda: UI 20.000 o su equivalente en USD.

- **Relación Cuota / Ingresos**

En préstamos en UI la cuota no podrá superar el 30% de los ingresos del núcleo familiar, préstamos en USD el 20%.

- **Edad:**

De 20 a 69 años de edad al momento de solicitar el crédito y el plazo no podrá exceder los 75 años al momento de pago de la última cuota.

- **Continuidad laboral:**

El cliente deberá acreditar mediante comprobante su continuidad laboral: 2 años para dependientes y 3 años para independientes.

- **Antecedentes crediticios:**

Los tomadores de crédito deberán presentar buenos antecedentes crediticios según políticas vigentes de Banco Santander Uruguay.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy)  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# MODALIDAD PADRES + HIJOS

## *Compra de vivienda principal para el hijo con apoyo de sus padres.*

- **Moneda:**

Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).

- **Plazo:**

Mínimo 3 años, máximo en UI 30 años para clientes Nóminas, Select, Profesionales Universitarios o Empleados Públicos. Público en general 20 años. Para préstamos en USD el plazo máximo será de 20 años.

- **Porcentaje de Financiación:**

Hasta el 85% del valor de Compraventa con tope 100% del valor de remate según tasación.

- **Montos del préstamo:**

Mínimo: USD 30.000, Máximo: USD 750.000.

- **Garantía:**

Hipoteca de unidad a financiar.

- **Modalidad de pago:**

Cuota con amortizaciones mensuales iguales y consecutivas.

- **Período de gracia (opcional):**

90 días.

- **Otros requerimientos:**

El o los padres deberán ser dueños de una propiedad libre de obligaciones y gravámenes, de un valor mínimo de USD 150.000.

El hijo/a no podrá ser mayor a 30 años y deberá ser soltero.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

## **Documentación requerida del cliente trabajadores dependientes**

- Fotocopia del documento de identidad de cada titular.
- Constancia de domicilio (última factura de ente público sin multas).
- Fotocopia de recibos de sueldo (último o seis últimos si es variable)/certificado de ingresos(formato del Banco).

## **Para trabajadores independientes:**

- Constancia de ingresos por Contador Público (según modelo del Banco Santander).
- Certificados de DGI y BPS, Certificado de Caja de Profesionales.
- Fotocopia de la última Declaración Jurada Fiscal.
- Fotocopia de los últimos 6 pagos de IVA.

## **Formularios Banco:**

- Formulario de solicitud de producto firmado por el cliente.
- Formulario de persona física firmado por el cliente. Formulario de Declaración Patrimonial.
- Certificación Notarial de Manifestación de bienes.(\*)

*\*Una vez autorizado el crédito se deberá completar la correspondiente certificación notarial de la Man. De Bienes presentada (de acuerdo al ejemplo del Banco Santander). Para trabajadores dependientes: último recibo de sueldo o en caso de ingresos variables, los 6 últimos recibos de sueldo.*

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, dirijase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

---

## **Préstamo a clientes que sus ingresos provienen de una empresa**

Los clientes que vengan a solicitar cualquier tipo de préstamo como persona física y sus ingresos certificados por Contador provienen de una empresa con riesgo en el Banco, el mismo debe ser analizado en conjunto entre el analista de particulares y el de la empresa.

### **Documentación extra:**

- BPS y DGI al día.
- Balance actualizado de la empresa. Declaración Jurada Fiscal y avance de ventas.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, dirijase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

No  
residentes

# ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

- **Público Objetivo:**

Personas físicas, clientes o no clientes de Banco Santander Uruguay, sin Residencia legal establecida en nuestro país.

- **Tomadores del crédito:**

El o los tomadores del crédito deberán ser clientes Select o tener el perfil para aplicar al modelo Select de Banco Santander Uruguay.

- **Ingresos:**

Mínimo USD 5.000 mensuales núcleo familiar.

- **Edad:**

De 18 a 69 años de edad dependiendo del plazo. No deberá superar los 69 años al momento del pago de la última cuota.

- **Destino del Bien:**

Se podrá otorgar un Préstamo Hipotecario sobre bienes con destino a vivienda, sea tanto para residencia personal del tomador del crédito como inversión para alquilar.

- **Antigüedad laboral:**

El cliente deberá acreditar mediante comprobante su continuidad laboral: 3 años para dependientes e independientes.

- **Antecedentes crediticios:**

Los tomadores de crédito deberán presentar buenos antecedentes crediticios según políticas vigentes de Banco Santander Uruguay.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# VIVIENDA PRINCIPAL O VERANEO

- **Moneda:**

Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).

- **Plazo:**

Mínimo 3 años, máximo 15 años.

- **Porcentaje de Financiación:**

Hasta el 50% del valor de compraventa sin superar el 70% del valor de remate.

- **Monto máximo del préstamo:**

Mínimo USD 20.000, Máximo USD 300.000.

- **Garantía:**

Hipoteca de la unidad a financiar.

- **Valor m2 del inmueble:**

El valor del m2 de la vivienda principal edificada deberá ser igual o mayor a USD 900 en Montevideo, USD 750 en el interior.

- **Relación cuota ingreso:**

El monto de la cuota no deberá superar el 20% de los ingresos tanto para los préstamos en UI como en USD.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# INVERSIÓN

## *Compra de vivienda con destino alquiler.*

- **Moneda:**

Préstamo Hipotecario en Unidades Indexadas (UI) o Dólares Americanos (USD).

- **Plazo:**

Mínimo 3 años, Máximo 15 años.

- **Porcentaje de Financiación:**

Hasta el 50% del valor de compraventa sin superar el 70% del valor de remate según tasación.

- **Montos del préstamo:**

Mínimo: USD 20.000, Máximo: USD 300.000.

- **Garantía:**

Hipoteca de la unidad a financiar.

- **Relación cuota ingreso:**

El monto de la cuota no deberá superar el 20% de los ingresos tanto para los préstamos en UI como en USD.

- **Tipo de Préstamo:**

Cuota con amortizaciones mensuales y consecutivas.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# INVERSIÓN

- **Valor m2 del inmueble:**

El valor del m2 de la vivienda principal edificada deberá ser igual o mayor a USD 1.000 en Montevideo, USD 900 en el interior.

- **IVA sobre Intereses:**

Paga IVA sobre intereses.

- **Otros débitos en cuenta:**

Tasa de control regulatorio del sistema financiero: 0.1% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes. Tasa de prestación complementaria: 0.345% anual sobre saldo de capital a fin de cada mes.

- **Otros requerimientos:**

Los tomadores del crédito deberán ser dueños de una propiedad cuyo valor mínimo deberá ser de USD 150.000

El alquiler deberá pagarse en la misma cuenta donde se debita la cuota del Préstamo Hipotecario

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

---

- Fotocopia de documento de identidad vigente.
- Constancia de domicilio.
- Comprobante de ingresos.
  - Dependientes: 3 últimos recibos de ingresos.
  - Independientes:
    - Certificado de ingresos netos por contador del último año. Formato según país de origen.
    - Última declaración jurada fiscal de Impuestos y ganancias según país de origen
- Certificado notarial apostillado de manifestación de bienes en su país de origen. Boleto de reserva del bien que va a adquirir.\*
- Los tomadores del crédito deberán ser dueños de una propiedad cuyo valor mínimo deberá ser de USD 150.000
- Certificación Notarial de Manifestación de bienes para el caso de tomar un Préstamo Inversión

\*Producto sujeto a aprobación crediticia y condiciones de contratación de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. sugiere a los interesados incluir, en el Boleto de Reserva, una cláusula relativa a la obtención del crédito hipotecario como condición excluyente para la compra del inmueble.

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy) o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy)  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

Tasas

# TASAS en Unidades indexadas

|              |                    |               |               |                              | UI          | Seguro de vida** | Tasas  |
|--------------|--------------------|---------------|---------------|------------------------------|-------------|------------------|--------|
| Hipotecarios | Vivienda Principal | General       | Hasta 30 años | Capital: menor a USD 100.000 | Desde 4,75% | 0,78% o 1,69%    | 0,445% |
|              |                    |               |               | Capital: desde USD 100.000   | Desde 3,75% |                  |        |
|              | Otros destinos     | No Residentes | Hasta 15 años |                              | 4,75%       |                  |        |
|              | Destino vivienda   |               | Hasta 15 años |                              | 4,75%       |                  |        |
|              | Destino Alquiler   |               | Hasta 15 años |                              | 5,72%       |                  |        |

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy), o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy).  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

\*\* Seguro de Vida Hipotecario Seguro Póliza 41/COL/0317 – Tasa: 0,65 % mensual sobre el saldo de la deuda. El capital asegurado corresponde al saldo adeudado con "Banco Santander S.A." a fecha de fallecimiento o invalidez. Cobertura: Fallecimiento por cualquier causa o Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente. Aseguradora: Zurich Santander Uruguay S.A.

\*\* Seguro de Vida Hipotecario Seguro Plus 42/COL/0317 – Tasa: 1,4 % mensual sobre el saldo de la deuda. En Fallecimiento o Invalidez total y permanente el capital asegurado corresponde al saldo adeudado con "Banco Santander S.A." a fecha de fallecimiento o invalidez. En caso de Pérdida de Ingresos (desempleo o invalidez temporaria) el capital asegurado corresponde al importe de las cuotas de amortización e interés o un porcentaje de éstas. El beneficio máximo a abonar corresponde a seis pagos por la cuota del préstamo asegurado, hasta un máximo de USD 2.000 o su equivalente en moneda nacional por cada cuota. Cobertura: Fallecimiento por cualquier causa o Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente. Pérdida de ingresos por Desempleo involuntario (trabajo dependiente). Pérdida de Ingreso por invalidez total y temporaria por enfermedad y accidente (trabajador independiente). Aseguradora: Zurich Santander Uruguay S.A.

# TASAS en dólares americanos

|              |                                     |                            |               | USD   | Seguro de vida** | Tasas  |
|--------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------|-------|------------------|--------|
| Hipotecarios | Vivienda Principal u otros destinos | General                    | Hasta 20 años | 6,75% | 0,78% o 1,69%    | 0,445% |
|              | Destino vivienda                    | No Residentes              | Hasta 15 años | 6,75% |                  |        |
|              | Destino Alquiler                    | Residentes y No residentes | Hasta 15 años | 6,95% |                  |        |

Préstamos sujetos a aprobación crediticia y a términos y condiciones de Banco Santander S.A. Banco Santander S.A. es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).  
Infórmese sobre la Garantía de Depósitos, en su institución de intermediación financiera o en el sitio web [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy), o en el correo electrónico [infocopab@copab.org.uy](mailto:infocopab@copab.org.uy)  
Por sugerencias y reclamos, diríjase a: [atencionalcliente@santander.com.uy](mailto:atencionalcliente@santander.com.uy) o al teléfono: (02) 132 – interno 4888.

\*\* Seguro de Vida Hipotecario Seguro Póliza 41/COL/0317 – Tasa: 0,65 % mensual sobre el saldo de la deuda. El capital asegurado corresponde al saldo adeudado con "Banco Santander S.A." a fecha de fallecimiento o invalidez. Cobertura: Fallecimiento por cualquier causa o Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente. Aseguradora: Zurich Santander Uruguay S.A.

\*\* Seguro de Vida Hipotecario Seguro Plus 42/COL/0317 – Tasa: 1,4 % mensual sobre el saldo de la deuda. En Fallecimiento o Invalidez total y permanente el capital asegurado corresponde al saldo adeudado con "Banco Santander S.A." a fecha de fallecimiento o invalidez. En caso de Pérdida de Ingresos (desempleo o invalidez temporaria) el capital asegurado corresponde al importe de las cuotas de amortización e interés o un porcentaje de éstas. El beneficio máximo a abonar corresponde a seis pagos por la cuota del préstamo asegurado, hasta un máximo de USD 2.000 o su equivalente en moneda nacional por cada cuota. Cobertura: Fallecimiento por cualquier causa o Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente. Pérdida de ingresos por Desempleo involuntario (trabajo dependiente). Pérdida de Ingreso por invalidez total y temporaria por enfermedad y accidente (trabajador independiente). Aseguradora: Zurich Santander Uruguay S.A.